

  
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2179 /

PARRAL, Julio 28 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, de fecha 20.04.99.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sector Rural, Perforación Pozo profundo, el día 28.07.2009, al siguiente funcionario municipal:

RAUL ALVAREZ MORALES, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado Un (01) viático de faena, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 28-07-2009 Hora: 09<sup>00</sup> Hasta: 17<sup>30</sup>

Motivo: Reparación de piso profundo  
en sector sustral

Funcionario: Robilto Alvarez Morales

Lugar: Las Obras Vehículo: Comioneta 759657

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECTOR DE OBRAS  
Autorizado por

~~Viático a que tiene derecho~~

Sin Pernoctar N°         
 Con Pernoctar N°         
 De Faena N° 1

Robilto  
Firma Funcionario  
  
DIRECCION DE FINANZAS  
Vº Bº Jefe de Finanzas